

ACTA NÚMERO 44
SESIÓN ORDINARIA
18 DE AGOSTO DEL 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día jueves 18 dieciocho de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Primer Regidor | Hiram David Martínez Romero. |
| Segunda Regidora | Ana Laura Hernández Grimaldo. |
| Tercer Regidor | Silvino Monsiváis Zepeda. |
| Cuarta Regidora | Rosa Elena Quiroz Pérez. |
| Quinto Regidor | Hernán Alejandro Rodríguez Escalera. |
| Sexta Regidora | Fabiola Manuela Cruz Ramírez. |
| Séptimo Regidor | Hernán Everardo Ávila Chapa. |
| Octava Regidora | Sandra Luz Ruiz Castillo |
| Noveno Regidor | Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna. |
| Décima Regidora | Tula Margarita Garza Rivera. |
| Décimo Primera Regidora | Rebeca Robles Ramírez. |
| Décimo Segunda Regidora | Emma De León González. |
| Síndica Primero | Aurora Amaro Rodríguez. |
| Síndico Segundo | Israel Ibarra Mancilla. |

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

Lucy M. Barrera

Severa Cantú Villarreal
Emma De León

Cruz Ramirez
Fabiola

5. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez.
7. Presentación y aprobación en su caso, para autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento a celebrar convenio de colaboración para la implementación del programa desarrollo humano e implementación de valores con Mariposas de Felicidad, Asociación Civil.
8. Presentación y aprobación en su caso, para autorizar al Presidente Municipal de García, Nuevo León, a celebrar Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y el Ejecutivo del Estado, para establecer e implementar una agenda común en Materia de Mejora Regulatoria.
9. El Ayuntamiento Ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) A las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
10. Presentación y Aprobación en su caso para que: a) A las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, y b) formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, mediante el Procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.
11. El Ayuntamiento Ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración de la licitación pública en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto del Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El

Hoja 2 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

*01/02 02/01/16
F. B. S. L. A.*

Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad.

12. Asuntos Generales.

13. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día y somete a votación de los presentes la aprobación del proyecto del orden del día, el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 43 cuarenta y tres y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 43 cuarenta y tres, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

Hoja 3 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.



En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso, para autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento a celebrar convenio de colaboración para la implementación del programa desarrollo humano e implementación de valores con Mariposas de Felicidad, Asociación Civil. En uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez y expone que el convenio con la Asociación Civil Mariposas es un convenio de colaboración para la implementación del programa desarrollo humano e implementación de valores, el cual tendrá por objeto impartir programas de desarrollo humano para lograr un mejor bienestar social de la comunidad del Municipio de García, Nuevo León.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento a celebrar convenio de colaboración para la implementación del programa desarrollo humano e implementación de valores con Mariposas de Felicidad, Asociación Civil, en los términos del mismo.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento a celebrar convenio de colaboración para la implementación del programa desarrollo humano e implementación de valores con Mariposas de Felicidad, Asociación Civil. en los términos del mismo. Dándose por agotado este punto.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso, para autorizar al Presidente Municipal de García, Nuevo León, a celebrar Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y el Ejecutivo del Estado, para establecer e implementar una agenda común en Materia de Mejora Regulatoria. En uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez y expone que el Convenio de Coordinación, tendrá por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración necesarias entre las partes firmantes del convenio para establecer e implementar una Agenda Común en materia de Mejora Regulatoria y conforme a ella la generación por parte del Municipio de su Programa Municipal de Mejora Regulatoria, siendo obligaciones del municipio Para la ejecución del objeto materia del Convenio, el elaborar un

Hoja 4 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016

Car. m. b. 2016

1162
Mariposas
Felicidad

Severa Cantú Villarreal

Car. m. b. 2016

Programa Municipal de Mejora Regulatoria, tomando en cuenta en la medida de lo posible las recomendaciones derivadas de la Agenda Nacional de Mejora Regulatoria, así como a llevar a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones, para dar cumplimiento a dicho Programa. Acto seguido procede a dar lectura del convenio de colaboración. Documento que se anexa a la presente identificado como Anexo V.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación para que él en su carácter de Presidente Municipal de García, Nuevo León, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 34 y la fracción III, inciso b) del artículo 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, celebre Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y el Ejecutivo del Estado, en los términos del convenio expuesto.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, para que el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, en su carácter de Presidente Municipal de García, Nuevo León, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 34 y la fracción III, inciso b) del artículo 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, celebre Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y el Ejecutivo del Estado, en los términos del convenio expuesto. Dándose por agotado este punto.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a que El Ayuntamiento Ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) A las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, informa que desea poner a consideración la Presentación y aprobación en su caso que El Ayuntamiento Ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) A las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad,

Hoja 5 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

*Ramírez
Zabala*

MLZ

César Valdés Martínez

Severa Cantú Villarreal

Guadalupe

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, conforme al acuerdo emitido por las Comisiones de: Hacienda Municipal y Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, respecto del cual en este acto procedo a dar lectura del mismo. Acuerdo que se anexa a la presente identificado como Anexo VI

Concluida la lectura del mismo, Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos contenidos en el acuerdo emitido por las Comisiones de: Hacienda Municipal y Seguridad Pública Municipal Vialidad, Tránsito y Protección Civil, consistentes en los siguientes:

PRIMERO. Con base en los antecedentes y considerandos del presente Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 16 fracción, I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba adicionar a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad.

SEGUNDO. Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba autorizar Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, por un importe total a pagar como contraprestación por los servicios objeto del contrato, determinado de acuerdo con la captación de las unidades de foto-infracción con base a los aforos vehiculares y los infractores de las normas viales cuando se haya efectivamente recaudado el monto de las foto-infracciones, por la totalidad de la vigencia del contrato, siendo la misma forma bajo la cual se determinara el importe a pagar para cada ejercicio fiscal que abarque el contrato

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de los acuerdos siguientes:

César Ramírez
Fabiola

PRIMERO. Con base en los antecedentes y considerandos del Acuerdo emitido por las Comisiones de Hacienda Municipal y de Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito Protección Civil, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 16 fracción, I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba adicionar a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad.

SEGUNDO. Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba autorizar Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, por un importe total a pagar como contraprestación por los servicios objeto del contrato, determinado de acuerdo con la captación de las unidades de foto-infracción con base a los aforos vehiculares y los infractores de las normas viales cuando se haya efectivamente recaudado el monto de las foto-infracciones, por la totalidad de la vigencia del contrato, siendo la misma forma bajo la cual se determinara el importe a pagar para cada ejercicio fiscal que abarque el contrato.

En el desarrollo del décimo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso para que: a) A las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, y b) Formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, mediante el Procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al Dictamen emitido

Hoja 7 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

Cum. Bas. R.

Guadalupe

*Caro
2016, 112
Tribiala*

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

por la Comisión de Hacienda Municipal. Dictamen que se anexa a la presente identificado como Anexo VII.

Concluida la lectura del mismo, Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos contenidos en el acuerdo emitido por las Comisiones de: Hacienda Municipal y Seguridad Pública Municipal Vialidad, Tránsito y Protección Civil, consistentes en los siguientes:

PRIMERO. Con base en los antecedentes y considerandos del presente Acuerdo, se aprueba adicionar a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad.

SEGUNDO. Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba autorizar Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, mediante el Procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda, por un importe total a pagar como contraprestación por los servicios objeto del contrato, determinado de acuerdo con la captación de las unidades de foto-infracción con base a los aforos vehiculares y los infractores de las normas viales cuando se haya efectivamente recaudado el monto de las foto-infracciones, por la totalidad de la vigencia del contrato, siendo la misma forma bajo la cual se determinara el importe a pagar para cada ejercicio fiscal que abarque el contrato.

TERCERO. Se deberán incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación considerando las provisiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y de igual forma se deberá contar con la respectiva aprobación y autorización del Ayuntamiento.

Se autoriza a la representación legal del Ayuntamiento, para celebrar contrato en el cual el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se obligue a pagos plurianuales que deberán de incluirse en ejercicios presupuestales subsecuentes hasta por la vigencia del contrato materia del endeudamiento de cuenta.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de los acuerdos siguientes:

Hoja 8 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

1002
24.8.2016

[Handwritten signatures and initials]

PRIMERO. Con base en los antecedentes y considerandos del Acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, se aprueba adicionar a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la contratación del servicio que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad.

SEGUNDO. Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba autorizar Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo éstos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, mediante el Procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda, por un importe total a pagar como contraprestación por los servicios objeto del contrato, determinado de acuerdo con la captación de las unidades de foto-infracción con base a los aforos vehiculares y los infractores de las normas viales cuando se haya efectivamente recaudado el monto de las foto-infracciones, por la totalidad de la vigencia del contrato, siendo la misma forma bajo la cual se determinara el importe a pagar para cada ejercicio fiscal que abarque el contrato.

TERCERO. Se deberán incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación considerando las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y de igual forma se deberá contar con la respectiva aprobación y autorización del Ayuntamiento.

Se autoriza a la representación legal del Ayuntamiento, para celebrar contrato en el cual el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se obligue a pagos plurianuales que deberán de incluirse en ejercicios presupuestales subsecuentes hasta por la vigencia del contrato materia del endeudamiento de cuenta.

En el desarrollo del décimo primer punto del orden del día, relativo a que el Ayuntamiento Ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración de la licitación pública en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones,

Hoja 9 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

12 de Agosto del 2016

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto del Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad.

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, informa que desea poner a consideración la Presentación y aprobación en su caso dictamen de excepción a la celebración de la licitación pública en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto del Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, respecto del cual en este acto procedo a dar lectura del mismo. (Dictamen que se anexa a la presente identificado como Anexo VIII)

Concluida la lectura del mismo, Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos contenidos en el Dictamen de excepción a la celebración de la licitación pública en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto del Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, consistentes en los siguientes:

PRIMERO. Con base en los antecedentes y considerandos del presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 16 fracción, V, 20, 41, 42 fracciones II, V y IX, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba la excepción a la celebración de la licitación pública de la contratación de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, toda vez que: a) La Sociedad Mercantil "AUTOTRAFFIC", Sociedad Anónima de Capital Variable, posee la titularidad de derechos exclusivos y patentes, de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad; b) En los términos de los considerandos expuestos en el presente dictamen la contratación se realiza con fines de seguridad pública, contratación que de llegarse a efectuar por un procedimiento de licitación pública, compromete la confidencialidad y cuestiones estratégicas de la Institución de Policía Preventiva Municipal, y c) En los términos de los considerandos expuestos en el presente dictamen existen razones justificadas para la prestación de servicios mediante el Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad de la marca "AUTOTRAFFIC".

SEGUNDO. En atención al Acuerdo Primero del presente dictamen y a los considerandos expuestos en el mismo, Celébrese Procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa del contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, Adjudicándose el mismo a la Sociedad Mercantil "AUTOTRAFFIC", Sociedad Anónima de Capital Variable, toda vez que de acuerdo a la naturaleza de la contratación asegura las mejores condiciones en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Hoja 10 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Contrato que para asegurar las condiciones establecidas en el párrafo que antecede, de contarse con las autorizaciones establecidas en los términos de las leyes de la materia deberá efectuarse por el término de 26 veintiséis meses, contados a partir de que se haya suministrado, instalado y se haya puesto en Operación los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad y como contraprestación por los servicios El Municipio pagará a la Sociedad Mercantil "AUTOTRAFFIC", Sociedad Anónima de Capital Variable, como prestadora de servicios un monto fijo de:

- I. \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por cada foto-infracción generada con el auxilio de la prestación del servicio integral aquí descrito, importe respecto de aquel que El Municipio haya efectivamente recaudado, cuando al monto de la foto-infracción pagada por el particular no se le haya efectuado algún descuento por pronto pago.
- II. \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por cada foto-infracción generada con el auxilio de la prestación del servicio integral aquí descrito respecto de aquel que El Municipio haya efectivamente recaudado, cuando al monto de la foto-infracción pagada por el particular se le haya efectuado algún descuento por pronto pago.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Con base en los antecedentes y considerandos del dictamen de excepción a la celebración de licitación pública respecto del Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 16 fracción, V, 20, 41, 42 fracciones II, V y IX, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba la excepción a la celebración de la licitación pública de la contratación de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, toda vez que: a) La Sociedad Mercantil "AUTOTRAFFIC", Sociedad Anónima de Capital Variable, posee la titularidad de derechos exclusivos y patentes, de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad; b) En los términos de los considerandos expuestos en el presente dictamen la contratación se realiza con fines de seguridad pública, contratación que de llegarse a efectuar por un procedimiento de licitación pública, compromete la confidencialidad y cuestiones estratégicas de la Institución de Policía Preventiva Municipal, y c) En los términos de los considerandos expuestos en el presente dictamen existen razones justificadas para la prestación de servicios mediante el Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad de la marca "AUTOTRAFFIC".

Hoja 11 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

1002 124m 7c 2
En billa

SEGUNDO. En atención al Acuerdo Primero del dictamen de excepción a la celebración de licitación pública respecto del Contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil y a los considerandos expuestos en el mismo, Celébrese Procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa del contrato de Prestación de Servicios que Incluye El Suministro, la Instalación y la Puesta en Operación de los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad, Adjudicándose el mismo a la Sociedad Mercantil "AUTOTRAFFIC", Sociedad Anónima de Capital Variable, toda vez que de acuerdo a la naturaleza de la contratación asegura las mejores condiciones en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Contrato que para asegurar las condiciones establecidas en el párrafo que antecede, de contarse con las autorizaciones establecidas en los términos de las leyes de la materia deberá efectuarse por el término de 26 veintiséis meses, contados a partir de que se haya suministrado, instalado y se haya puesto en Operación los Dispositivos Tecnológicos para mejorar la Seguridad, la Eficiencia y el Medio Ambiente en Materia de Movilidad y como contraprestación por los servicios El Municipio pagará a la Sociedad Mercantil "AUTOTRAFFIC", Sociedad Anónima de Capital Variable, como prestadora de servicios un monto fijo de:

- I. \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por cada foto-infracción generada con el auxilio de la prestación del servicio integral aquí descrito, importe respecto de aquel que El Municipio haya efectivamente recaudado, cuando al monto de la foto-infracción pagada por el particular no se le haya efectuado algún descuento por pronto pago.
- II. \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por cada foto-infracción generada con el auxilio de la prestación del servicio integral aquí descrito respecto de aquel que El Municipio haya efectivamente recaudado, cuando al monto de la foto-infracción pagada por el particular se le haya efectuado algún descuento por pronto pago.

En el desarrollo del décimo segundo punto del orden del día los Asuntos Generales, el Presidente Municipal, licenciado César Adrián Valdés Martínez, comenta que el día lunes 15 quince de agosto del 2016 dos mil dieciséis derivado de las lluvias intensas que se presentaron, se vieron afectadas diversas familias de la colonia villas del poniente, del Municipio de García, Nuevo León, sin embargo 11 once familias de la citada colonia perdieron la mayor parte de bienes muebles con los cuales contaban, se quedaron sin alimentos, y algunos de ellos incluso sin los medicamentos que se encontraban injiriendo, habiéndose recibido solicitudes por parte de las once familias requiriendo al Municipio el apoyo para recuperar sus bienes y afrontar la eventualidad por la que

Hoja-12 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

César Adrián Valdés Martínez
Guillermo Berrón

[Firma]

*Manirre
Fabiola
602*

[Firma]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

atraviesan, solicitudes a las cuales en este acto doy lectura. (solicitudes que se adjunta al presente identificadas como Anexo IX)

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación para autorizar al Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, a erogar hasta por \$185,000.00 ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100/M.N.), para apoyar con recursos materiales a las once familias respecto de las cuales se dio lectura de la solicitud de apoyo, pertenecientes a la colonia villas del poniente, del Municipio de García, Nuevo León listado de beneficiarios que se adjunta a la presente identificado como Anexo de Beneficiarios), así mismo la aprobación para la modificación al presupuesto de egresos en los términos de lo aquí autorizado.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar al Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, erogar hasta \$185,000.00 ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100/M.N.), para apoyar con recursos materiales a las once familias respecto de las cuales se dio lectura de la solicitud de apoyo, pertenecientes a la colonia villas del poniente, del Municipio de García, Nuevo León, así mismo la aprobación para la modificación al presupuesto de egresos en los términos de lo aquí autorizado.

Acto seguido solicita la palabra la Decima Primera Regidora Rebeca Robles Ramírez comentando la importancia de dar seguimiento a las desarrolladoras de fraccionamientos con el fin de evitar que estas situaciones se desarrollen en el futuro.


Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos del mismo día 18 dieciocho de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hoja 13 de 15 Del Acta 44 de fecha 18 de Agosto del 2016.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

10/2
L. Cantú Villarreal

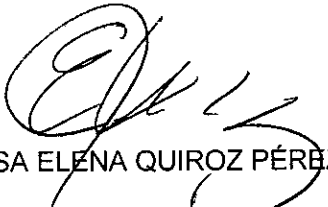

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO

PRIMER REGIDOR


ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO

SEGUNDA REGIDORA


SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR


ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018


HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA

QUINTO REGIDOR

CRUZ Ramirez Fabiola
FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ

SEXTA REGIDORA


HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR


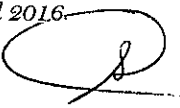


SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO

OCTAVA REGIDORA

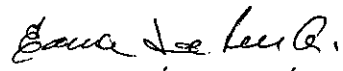

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA

NOVENO REGIDOR



TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

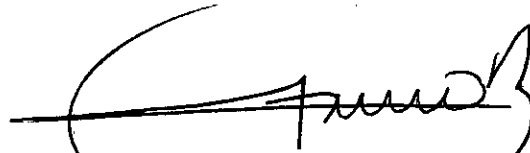

REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO


ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO


SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018